

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta
DGAJF/SCJNC/046/2017

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017

LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio DGAA/DERMS/140/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, mediante el cual solicita se realice la evaluación legal de la documentación que presentaron las empresas participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-E15-2017, para la contratación del servicio de adquisición de vales de despensa en forma electrónica para el personal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

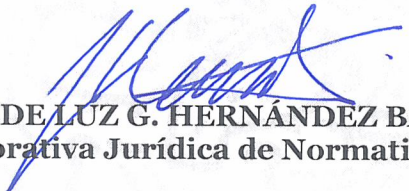
Al respecto, de conformidad con el apartado VI, numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, le envío adjunto el dictamen legal emitido por esta Subdirección a mi cargo.

Asimismo, en este acto se devuelve la documentación complementaria con rúbricas autógrafas que integra las proposiciones de los licitantes que a continuación enlisto y que sirvió de base para realizar el dictamen correspondiente:

Licitantes	Fojas
OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.	Decía 12, Debe decir 14
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	12

Por último, cabe señalar que la información y los datos asentados por los licitantes participantes, queda bajo la responsabilidad de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
LIC. FLOR DE LUZ G. HERNÁNDEZ BARRIOS
Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y ConsultaC.c.p. Mtro. Jan Roberto Boker Regens. - Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario. Presente
Lic. José León Romero. - Director General Adjunto de Administración. Presente
Lic. Erick Morgado Rodríguez. - Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica No. IA-006HAN001-E15-2017, para la contratación del servicio de adquisición de vales de despensa en forma electrónica para el personal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal.

EVALUACIÓN LEGAL

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR		OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante	CUMPLE	CUMPLE
4.1.B	Acreditación de personalidad jurídica. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 2 de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 3 de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.D	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.E	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 5 de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.F	Escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME). Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.G	Declaración de integridad para licitantes y proveedores. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 7 de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.H	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016.	PRESENTA	PRESENTA
4.1.I	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, tiene contrato vigente de prestación de servicios administrativos y contables con SERVICIOS EDENRED, S.A. de C.V. de quien presenta opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.	PRESENTA

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica No. IA-006HAN001-E15-2017, así como en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y el apartado V, numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional.

VALIDÓ

LIC. FLOR DE LUZ GUADALUPE HERNÁNDEZ BARRIOS
SUBDIRECTORA CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto

DGAA/DERH/GRPCG/089/2017

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2017

LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO

Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Presente

Me refiero a su oficio número DGAA/DERMS/I41/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, en el que refiere a la documentación presentada por las empresas participantes, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-006HAN001-E15-2017 respecto de la contratación del servicio de adquisición de vales de despensa en forma electrónica para el personal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, misma que quedo en guardia y custodia de esa Dirección Ejecutiva, solicitando contar con la evaluación técnica correspondiente de dichas propuestas a más tardar el día 2 de marzo del presente.

Al respecto, envío anexo el resultado de la Evaluación Técnica realizada con las manifestaciones y la documentación presentada por las empresas participantes **Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, misma que fue revisada en las instalaciones de esa Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales por esta Gerencia a mi cargo, en calidad de Área Técnica.

Lo anterior, para los trámites correspondientes al procedimiento de contratación antes referido, para el periodo del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Gerente de Remuneraciones, Prestaciones
y Control del Gasto

LIC. FERNANDO PÉREZ GUERRERO



C.c.p. (Enviada a su correo electrónico)
Lic. José León Romero, Director General Adjunto de Administración. Presente.
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos. Presente.
Lic. Idalid Georgina Sánchez Guerrero, Gerente de Adquisiciones. Presente.

IDA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-006HAN001-E15-2017

**"Servicio de Adquisición de Vales de Despesa en Forma Electrónica para el Personal de la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I		OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Entregar al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados y de las terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, así como las actualizaciones de los mismos.	X		X	
Designar a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico que corresponda.	X		X	
Acreditar la capacidad financiera que se requiere para el adecuado cumplimiento del servicio solicitado, presentando los siguientes documentos: • Estado de cuenta del mes de enero. • Balanza de comprobación. • Estado de resultados. • Declaración provisional de ISR. Lo anterior para comprobar la capacidad financiera que cubra al menos el monto máximo del ejercicio fiscal 2017 (\$7'422,237.00).	X		X	
Entregar los vales electrónicos (tarjeta o monedero electrónico) a más tardar el día 10 de abril de 2017 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en los domicilios establecidos en Anexo Técnico.	X		X	
Las tarjetas de personal de nuevo ingreso o sustitución (extravió, robo, etc.) deberán ser entregadas en los domicilios y horarios referidos en Anexo Técnico, en un plazo máximo de 5 días hábiles.	X		X	

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-006HAN001-E15-2017

**"Servicio de Adquisición de Vales de Despensa en Forma Electrónica para el Personal de la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I		OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá considerar un máximo de 345 tarjetas y mínimo de 138 tarjetas durante la vigencia del contrato, tomando en cuenta lo siguiente: - La dispersión mensual por cada una de las tarjetas es de aproximadamente \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). - Considerar el monto que se cubre como medida de fin de año por trabajador, el cual estará a lo dispuesto por el Ejecutivo Federal.	X		X	
La FND, no aceptará cargos por la entrega de las tarjetas electrónicas adicionales a la comisión que se determine conforme a lo estipulado en las cláusulas cuarta y quinta del contrato marco y establecida en el contrato específico.	X		X	
El traslado y entrega en los lugares pactados en el contrato específico, será responsabilidad total y absoluta del proveedor.	X		X	
Los vales de despensa, electrónicos deberán ser aceptados a nivel nacional conforme a lo establecido en las declaraciones II.11.1 y II.11.3 del Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2016-2017.	X		X	
Los vales deberán ser aceptados en la mayoría de los municipios o poblaciones en que la FND tiene presencia y desarrolla sus actividades, señalando los domicilios en el Anexo Técnico.	X		X	
Proporcionar vales electrónicos que sean aceptados en todas las cadenas de tiendas de autoservicio afiliadas.	X		X	
Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos.	X		X	

[Handwritten signature]



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-006HAN001-E15-2017

**“Servicio de Adquisición de Vales de Despesa en Forma Electrónica para el Personal de la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I		OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Contar con un sistema que permita reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos, así como un sistema que impida su utilización a partir de la notificación.	X		X	
Garantizar que los vales cuenten con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, dentro de las cuales se encuentren al menos que:				
- El vale electrónico sea una tarjeta de banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del proveedor, con número de la tarjeta y con espacio que permita la firma del servidor público. - La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío. - Contar con desactivación inmediata del vale de despesa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo.	X		X	
El monedero electrónico deberá tener además las características que, en su caso, establezca el Servicio de Administración Tributaria.	X		X	
Garantizar una vigencia del vale de despesa electrónico de al menos 12 meses contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.	X		X	
Otorgar el vale electrónico sin costo para los usuarios en su primera emisión.	X		X	

44

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicio

FECHA: 3 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO No. IA-006HAN001-E15-2017

Servicio de adquisición de vales de despensa en forma electrónica para el personal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

PART.	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MÍNIMO (A)	MÁXIMO (B)	OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S. A. DE C. V.			TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
					BONIFICACIÓN C)	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA (A*C)	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA (B*C)	BONIFICACIÓN C)	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA (A*C)	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA (B*C)
UNICA	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EN FORMA ELECTRÓNICA PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	1 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$6,412,000.00	\$16,030,000.00	0.89%	\$57,066.80	\$142,667.00	0.30%	\$19,236.00	\$48,090.00
SUBTOTAL						\$6,354,933.20	\$15,887,333.00	SUBTOTAL	\$6,392,764.00	\$15,981,910.00
IVA						\$0.00	\$0.00	IVA	\$0.00	\$0.00
TOTAL						\$6,354,933.20	\$15,887,333.00	TOTAL	\$6,392,764.00	\$15,981,910.00

(SE DEBERAN MARCAR LAS PARTIDAS OFERTADAS CON MEJOR PRECIO, O PRECIO MAS BAJO)

NOTA: El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta mediante Oficio número DGAJF/SCJNC/046/2017 de fecha 2 de marzo de 2017 y la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, mediante Oficio número DGAA/DERH/GRPCG/089/2017 de fecha 2 de marzo de 2017 respectivamente; se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

EVALUACIÓN:

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., resultando lo siguiente:

La propuesta del licitante Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 1 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 2 del Anexo 1).

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

La propuesta del licitante Toka Internacional, S. A. P. I. de C. V. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 1 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 1).

NOMBRE PUESTO Y FIRMA DE QUIEN ELABORO

C. Antonio Arellano Villafán
Líder de Proyecto

NOMBRE PUESTO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZO

Lic. Idalia Georgina Sánchez Guerrero
Gerente de Adquisiciones

[1] INCLUIR EN LA TABLA COMPARATIVA TODAS Y CADA UNA LAS PARTIDAS OFERTADAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA POR CADA PARTICIPANTE, TOTALIZANDO LOS IMPORTES OFERTADOS ANTES DE IVA.